Con la colaboración de:

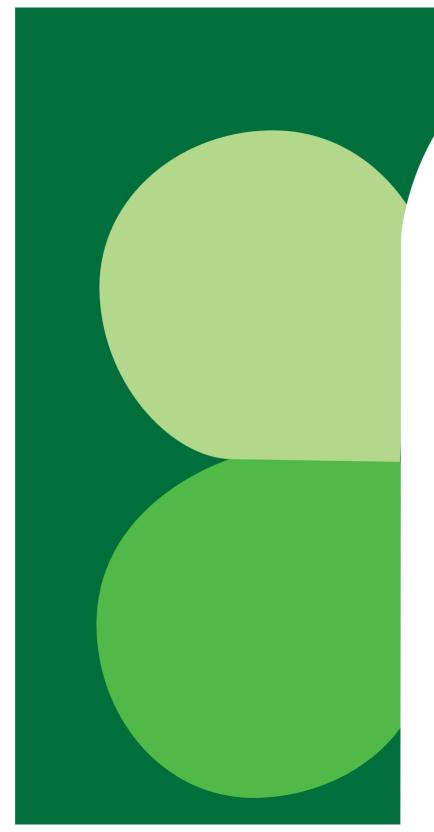




www.plenainclusion.org

General Perón,32 -1ºB 28020 Madrid

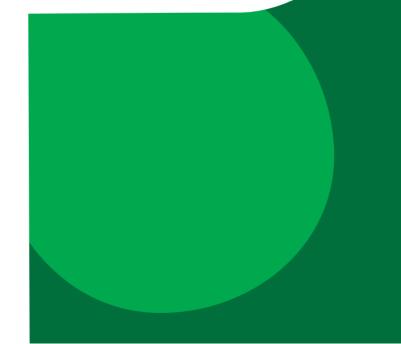
Nota: En este documento se ha utilizado el masculino genérico para facilitar su lectura y se debe entender que incluye a ambos sexos.



Qué deberías saber sobre

La Educación Obligatoria.





Qué deberías saber sobre la EDUCACIÓN OBLIGATORIA

La diversidad es una oportunidad para enriquecer y apoyar el aprendizaje de TODOS los alumnos y alumnas con y sin discapacidad.

Modalidades de escolarización

- 3 Las familias tienen derecho a estar informadas de las diferentes modalidades de escolarización que existen. Antes de escolarizar a tu hijo es importante que te informes visitando centros, hablando con otras familias, buscando asesoramiento en asociaciones, equipos orientación,...
- Existen distintas modalidades de escolarización: ordinaria, unidades específicas de educación especial en centros ordinarios, educación combinada y educación especial.
- Solo se escolarizará en unidades o centros de educación especial cuando las necesidades del alumno/a no se puedan atender de forma justificada con las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.
- Ca modalidad educativa se determina a través del **Dictamen de Escolarización**. Para hacer el dictamen, los servicios de orientación realizan un informe y tienes derecho a solicitar (por escrito) una copia.
- Seste informe se tramita a la Inspección Educativa y la Dirección Territorial de Educación emite una resolución determinando la modalidad educativa. Si no estás de acuerdo con la resolución, dispones de un plazo para interponer un recurso.
- La modalidad de escolarización del alumnado debe ser una decisión conjunta entre la familia y los profesionales.

Adaptaciones curriculares.

- La adaptación curricular es una modificación que se hace en el currículo para poder dar respuesta a las necesidades educativas del alumno. También puedes solicitar (por escrito) una copia.
- Deben **informarte de las adaptaciones** que tiene tu hijo, de las modificaciones que se vayan haciendo y de lo que pueden suponer en un futuro.
- El alumnado que curse ESO con adaptaciones curriculares y que no supere los objetivos generales, no obtendrán el **título en Educación Secundaria Obligatoria**. Tendrá un **Certificado de Escolaridad** donde se recogen los cursos y las áreas que han cursado.

El título de Educación Secundaria Obligatoria te permite acceder a otras etapas post-obligatorias del sistema educativo

El Certificado de Escolaridad únicamente justifica que el alumno ha cursado la Educación Obligatoria.

Cambios de etapa.

- Los orientadores deben **conocer las oportunidades** formativas y laborales que hay **tras la etapa obligatoria**.
- Los **momentos de transición** entre las diversas etapas suelen ser especialmente difíciles. Como familia tienes derecho a ser informada y asesorada.

Coordinación familia-centro educativo.

- La familia es el contexto en el que se desarrolla gran parte de la vida de los alumnos. Por eso la colaboración familia-centro educativo es esencial para conseguir el mejor desarrollo de las competencias de nuestros hijos.
- Para esa colaboración, es importante respetar y utilizar los cauces de comunicación que existen en el centro educativo: la principal referencia de vuestro hijo es el tutor del grupo.
- las familias, como la Asociación de Padres y Madres (AMPA) y el Consejo Escolar. Es importante que las familias participen para que la educación sea realmente inclusiva.

TIENES DERECHO A PLANTEAR CUALQUIER INQUIETUD.

TIENES QUE PARTICIPAR EN TODAS LAS DECISIONES QUE AFECTEN A TU HIJO.

Para más información, puedes consultar la Guía informativa para familiares de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.



escuela